

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDTM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO A TRAVEZ DE LA IMPLEMENTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA I.E. MIGUEL GRAU SEMINARIO DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código : 20605876774

Fecha de envío : 18/05/2023

Nombre o Razón social : A.S. ALLENDE S.A.C.

Hora de envío : 17:29:50

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

1.9 PLAZO DE ENTREGA

solicitan:

plazo de 20 días calendario.

Observación:

solicitamos al comité de selección ampliar el plazo a 45 días calendario, debido a la fabricación de lo requerido; esto demanda un tiempo de 45 días calendario, incluido el transporte hacia la localidad de Chincha.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: I

Literal: 1.9

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE art. 2 inciso a, b,c

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud el numeral 72.4 del art. 72º del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, dónde se Establece: "La absolució n se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen". se acoge parcialmente ampliado el tiempo de entrega a 30 días calendario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDTM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO A TRAVEZ DE LA IMPLEMENTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA I.E. MIGUEL GRAU SEMINARIO DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20605876774	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	A.S. ALLENDE S.A.C.	Hora de envío :	17:29:50

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observación:

Solicitamos al comité volver a convocar el proceso referente, debido que NO ESPECIFICAN EL REQUERIMIENTO TÉCNICO DE LOS BIENES QUE REQUIEREN.

Por lo tanto, se deberá aplicar la NULIDAD del presente proceso, por no ser unas bases transparentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 inciso C

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo a lo observado el comité amplió las especificaciones en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDTM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO A TRAVEZ DE LA IMPLEMENTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA I.E. MIGUEL GRAU SEMINARIO DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20605876774	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	A.S. ALLENDE S.A.C.	Hora de envío :	17:29:50

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR.

Solicitamos al comité de selección ampliar los bienes similares a MOBILIARIO EN GENERAL, debido a que garantiza la LIBERTAD DE CONCURRENCIA e IGUALDAD DE TRATO.

Es decir, vuestra entidad tendrá mejores ofertas económicas y técnicas al aceptar este bien similar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 inciso a,b c

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del numeral 72.4 del art. 72º del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, donde se establece: "La absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen" no se acoge lo solicitado la experiencia se ha ampliado a muebles de melamina en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDTM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO A TRAVEZ DE LA IMPLEMENTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA I.E. MIGUEL GRAU SEMINARIO DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código : 20603673418

Fecha de envío : 19/05/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES ITM E.I.R.L.

Hora de envío : 16:16:26

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS O EXPERIENCIA DEL POSTOR SOLO PIDE MOBILIARIOS DE MADERA, PODRÍA CONSIDERAR MOBILIARIOS DE MADERA Y MELAMINA EN GENERAL, ASÍ CONSIDERAR UNA MEJOR PLURALIDAD DE OFERTAS Y POSTORES

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud el numeral 72.4 del art. 72º del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, dónde se Establece: "La absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen" se acoge la observacion ampliando la experiencia en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null